

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Informe anual de

Gestión Ambiental

2024

Lima, marzo del 2025

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES	4
III.	MARCO LEGAL	4
IV.	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE	4
V.	NORMAS EMITIDAS EN MATERIA AMBIENTAL - PERÍODO 2024	18
VI.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO AL PLANEFA 2024	22
VII.	ESTATUS DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	24
VIII.	RESULTADOS DE ACCIONES IMPLEMENTADAS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES	26
IX.	CONCLUSIONES	53
X.	RECOMENDACIONES	53

SIGLAS

MML: Municipalidad Metropolitana de Lima.

ACR: Área de Conservación Regional.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

GSCGA: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

SGA: Subgerencia de Gestión Ambiental

SMGA: Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental.

RAEE: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

SMIA: Sistema Metropolitano de Información Ambiental.

CAMET: Comisión Ambiental Metropolitana.

GTM: Grupo Técnico Metropolitano.

OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

PAE: Promotores Ambientales Escolares

PATPAL-FBB: Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barrera.

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante MML), en su régimen especial de Gobierno Regional, Provincial y Local (Cercado de Lima), ha desarrollado una serie de instrumentos de Gestión Ambiental, como el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental¹ y la Política Metropolitana del Ambiente² a fin de contar con los adecuados mecanismos técnicos-legales que permitan establecer un horizonte para el desarrollo de actividades de conservación y protección de los recursos naturales y ecosistemas de la ciudad.

El Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la provincia de Lima está constituido por un conjunto de principios, normas, procesos e instrumentos, concordante con la Ley Nº 28611 – Ley General del Ambiente, la Ley Nº 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, orientado a materializar la aplicación de acciones que garanticen un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para los habitantes de la provincia de Lima. Con el objetivo de mejorar continuamente el SMGA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (en adelante GSCGA) a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental (en adelante SGA) ha elaborado el Informe Anual de Gestión Ambiental correspondiente al año 2024, donde se detallan las acciones ejecutadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de gestión ambiental.

¹ Ordenanza Nº 2256-2020, que actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la Provincia de Lima.

² Ordenanza Nº 1628-2012, que aprueba la Política Metropolitana del Ambiente.

II. ANTECEDENTES

El 19 de marzo del 2020, se aprobó la Ordenanza N° 2256, Ordenanza que actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la Provincia de Lima, el cual derogó a la Ordenanza N° 1016, con la finalidad de desarrollar, implementar, revisar y perfeccionar las acciones públicas, dirigidas a implementar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito de la provincia de Lima y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional, con la participación del sector privado y de la sociedad civil.

Mediante el artículo N° 41 de la citada Ordenanza, se establece que “*Con el objetivo de mejorar continuamente el SMGA, la GSCGA elaborará un Informe Anual de Gestión Ambiental (...). El informe se debe elaborar el primer trimestre del año siguiente y debe ser presentado a la CAMET en la primera o segunda reunión del año. Este informe debe estar disponible en el SMIA.*”, por el cual, se ha elaborado el Informe Anual de Gestión Ambiental correspondiente al año 2024.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ordenanza N° 2689-2025-MML, Ordenanza que Actualiza el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 2256-2020, que actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 1628-2012, que aprueba la Política Metropolitana del Ambiente.
- Decreto de Alcaldía N° 022-2020, que aprueba el Reglamento del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental de la provincia de Lima.

IV. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE

La Política Nacional del Ambiente (PNA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, impulsa el cuidado de la naturaleza y de los ecosistemas, así como de sus bienes y servicios, promoviendo acciones frente al cambio climático, la reducción de la deforestación

y contaminación, con la finalidad de fortalecer la gobernanza y la educación a fin de mejorar el desempeño ambiental del país.

Se constituye como base para la conservación del ambiente, buscando con ello asegurar el uso sostenible, responsable y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, a fin de contribuir con el desarrollo integral, social, económico y cultural de la ciudadanía.

También define y orienta el accionar de las entidades a nivel de gobierno nacional, regional y local, del sector privado y la sociedad civil para los próximos 06 años y establece objetivos, estrategias, servicios y actividades orientadas a afrontar los problemas críticos que afectan el ambiente y la sostenibilidad del desarrollo del país.

Los Objetivos de la Política Nacional del Ambiente 2030, son los siguientes:

- Objetivo Prioritario 1: Mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética.
- Objetivo Prioritario 2: Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas.
- Objetivo Prioritario 3: Reducir la contaminación del aire, agua y suelo.
- Objetivo Prioritario 4: Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos.
- Objetivo Prioritario 5: Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país.
- Objetivo Prioritario 6: Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.
- Objetivo Prioritario 7: Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular.
- Objetivo Prioritario 8: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país.
- Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Al respecto, la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente al año 2030 ha venido desarrollando una serie de acciones enmarcadas en los nueve (9) Objetivos Prioritarios de la PNA, las cuales se detallan a continuación:

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
OP1: Mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética	<ul style="list-style-type: none"> a) Participación en el marco del Protocolo de Actuación Interinstitucional para la gestión de los Ecosistemas Frágiles Sectoriales: La Municipalidad Metropolitana de Lima fue partícipe de la actualización de las fichas técnicas de estado de conservación de los Ecosistemas Frágiles Sectoriales de la Loma Lúcumo, Loma Manchay, Loma Retamal y Loma Pachacamac, ello a fin de actualizar las áreas que abarca cada ecosistema frágil para mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética de cada loma. b) Participación en la III Reunión del Grupo Técnico Áreas Protegidas de la CONADIB, respecto a las distintas modalidades de conservación, así como de la situación actual de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB) al 2050. c) Participación en el Taller para socialización de la propuesta de los instrumentos normativos de la Ley para la protección, conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional; con estos instrumentos se busca proteger, conservar y gestionar de manera sostenible los humedales, reconociendo su importancia ecológica, climática, económica y cultural. d) A lo largo del año, se llevaron a cabo 144 patrullajes en zonas de riesgo alto, medio y bajo, identificando incidencias como la extracción ilegal de flora y fauna característica del humedal. Estas acciones permitieron prevenir actividades que amenazan la biodiversidad y contribuyen a conservar las especies y la diversidad genética del ecosistema de los Pantanos de Villa. e) Se desarrollaron acciones de monitoreo de nidos y censo de aves en el Humedal Pantanos de Villa, los cuales ayudan a generar una data histórica de la avifauna presente en el ecosistema, además de la identificación de las diferentes perturbaciones por las actividades antropogénicas. f) Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas actividades de manejo integral en el Jardín Botánico del Parque de las Leyendas, donde se conservan 7,613 ejemplares pertenecientes a 1,876 especies, distribuidas en 662 géneros y 139 familias botánicas. Como parte de estas acciones, se realizó el manejo especializado de las colecciones de helechos, bromelias, plantas amenazadas y cactus, lo que implicó 7,124 acciones de desmalezado, 1,782 podas de conservación, fertilización diferenciada en 3,248 ejemplares y prácticas fitosanitarias en 3,124 ejemplares. Estos trabajos no solo aseguraron el mantenimiento y mejora del estado de conservación de la colección botánica, sino que también contribuyeron a la preservación de la diversidad genética y el valor ecológico del jardín Botánico del Parque de Las Leyendas.
	<ul style="list-style-type: none"> a) Ecosistemas Frágiles de Lima Metropolitana: Se realizaron 36 Supervisiones a Ecosistema Frágiles dentro de la Jurisdicción de Lima

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
OP2: Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	<p>Metropolitana.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Zonas Marinas costeras: Se realizaron 113 supervisiones de ecosistemas marinos costeras (playas del Litoral de Lima Metropolitana) a fin de asegurar su conservación dentro del marco de la Ordenanza 1850-2014-MML. c) Se realizaron 12 supervisiones ambientales a las cuencas hídricas de los Ríos Rimac, Chillón y Lurín con relación a la conservación y protección de los mencionados ríos. d) Durante el año, se han realizado 714 supervisiones y atención a expedientes de gestión de las áreas verdes públicas y arbolado urbano en los diferentes distritos de Lima Metropolitana, a fin de contribuir con la protección del ambiente de nuestra ciudad, que conlleven a una mejor calidad de vida de la población en Lima Metropolitana. e) Se ejecutaron 4 operativos de limpieza y recojo de residuos de construcción y demolición (RCD) en vías adyacentes a los canales que abastecen el humedal Pantanos de Villa, en coordinación con EMAPE y la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Estas acciones, realizadas en fechas específicas, contribuyeron a prevenir la acumulación de residuos que podría causar daños significativos al ecosistema. f) Se llevaron a cabo 4 jornadas de limpieza en puntos estratégicos como el Canal Horticultores, el Canal Ganaderos, el Canal Vista Alegre y el Manantial Palmeras. Estas jornadas recolectaron más de 17 toneladas de residuos sólidos, contribuyendo directamente a la preservación del ecosistema y la funcionalidad del humedal Pantanos de Villa. g) En el marco de las acciones para reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas; se llevó a cabo la poda técnica del arbolado urbano en el Parque de las Leyendas, sede San Miguel. Esta intervención, aplicada a 1,420 árboles en diversas áreas del parque, tuvo como objetivo garantizar la seguridad, salud y estética del arbolado, mejorando su estructura y favoreciendo un crecimiento saludable. Además de reducir los riesgos asociados a ramas secas o mal formadas, esta actividad contribuyó a la conservación y resiliencia del ecosistema urbano, fortaleciendo la función ecológica de los árboles en la captura de carbono, la regulación térmica y la mejora de la calidad del aire. h) A finales de año se dio inicio al proyecto “Déjame que te cuente”, el cual tiene como objetivo promover la conservación y valoración del arbolado urbano. Como parte de la primera etapa, se instalaron 25 paneles informativos en distintos puntos de Santa Beatriz donde los visitantes podrán acceder a una página web, que los llevará a descubrir la historia del lugar contada desde las voces de los árboles que han sido testigos directos de su evolución. Los paneles también brindan información sobre las características de cada árbol y los beneficios

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	que aportan al medio ambiente, la ciudad y la fauna local.
OP3: Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	<ul style="list-style-type: none"> a) Se realizaron 88 supervisiones a Gobiernos Locales, verificando los documentos de gestión y actividades operativas relacionadas al barrido, recolección y transporte y disposición final de los residuos sólidos, así como los puntos críticos y la recuperación de los mismos. b) Se efectuaron 180 supervisiones a Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EORS), respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos, en las cuales se verificó que sus plantas de operaciones y vehículos estén en condiciones óptimas para realizar un servicio ambiental y sanitariamente correcto. c) Se realizaron 25 campañas Respira Limpio, las cuales buscan medir las emisiones atmosféricas de los vehículos automotores, así como evaluar los resultados de los parámetros de emisiones atmosféricas vehiculares en relación al cumplimiento con los valores Límites Máximos Permisibles, establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM. d) Se efectuaron supervisiones a 84 establecimientos comerciales generadores de emisiones en el Cercado de Lima, con lo cual se pudo evaluar que el funcionamiento del sistema de control de emisiones de los establecimientos supervisados, sea el adecuado y permita la circulación de olores y gases provenientes de la elaboración o fabricación de productos alimenticios. e) Se realizaron 60 supervisiones y control de actividades urbanas en materia de contaminación sonora en el Cercado de Lima, con la finalidad de verificar que los establecimientos comerciales (discotecas, casinos, locales, restaurantes, entre otros) que constituyan posibles fuentes de generación de ruido, debido a los equipos e instalaciones que tienen al realizar sus actividades, no superen los límites máximos permisibles, establecidos en la Ordenanza N ° 2419-2021. f) Se realizaron 38 campañas de contaminación sonora Alto al Bocinazo, las cuales buscan identificar las fuentes de emisión de ruido y el nivel de presión sonora en la vía pública en las diferentes calles de Lima Metropolitana; asimismo, tiene como objetivo promover el uso responsable de las bocinas por parte de las empresas de transporte que circulan en las vías de Lima Metropolitana. g) Se realizaron 47 actividades de limpieza de playas y/o ríos; asimismo, se realizó la sensibilización a los voluntarios antes de iniciar las jornadas, a los bañistas y visitantes del lugar. h) Se realizaron patrullajes que permitieron identificar 244 incidencias relacionadas con descargas de efluentes, disposición inadecuada de

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	<p>residuos sólidos y otros factores que afectan la calidad del agua y el suelo, contribuyendo a la mitigación de la contaminación en estas áreas del Humedal Pantanos de Villa.</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Se llevaron a cabo operativos interinstitucionales de vigilancia, se atendieron casos específicos de contaminación en canales y manantiales que abastecen al Humedal Pantanos de Villa, trabajando en conjunto con entidades como SERNANP, la PNP y municipalidades. Estas acciones buscan garantizar la calidad del agua y proteger las áreas circundantes. j) Se ejecutaron jornadas de limpieza, contribuyendo a la remoción de contaminantes en puntos críticos del Humedal Pantanos de Villa, reduciendo los riesgos de contaminación del suelo y el agua, así como el impacto ambiental negativo en estas zonas. k) En el marco de las acciones para reducir la contaminación del aire, agua y suelo; se llevó a cabo el procesamiento y valorización de los residuos verdes generados en diversas áreas del Parque de las Leyendas, incluyendo el Jardín Botánico, las áreas verdes, el vivero de ornamentales y el campo de forrajes. A través de este proceso, se logró la producción anual de 60.49 toneladas de humus, 63.56 toneladas de compost y 22.01 toneladas de chip, materiales que fueron utilizados para fertilizar suelos, enriquecer áreas verdes y mejorar la estructura del suelo en el parque. Estas acciones no solo redujeron la dependencia de fertilizantes comerciales y promovieron un entorno más sostenible, sino que también minimizaron el impacto ambiental de los residuos orgánicos al evitar su acumulación y deterioro incontrolado. Además, la aplicación de humus y compost optimizó la capacidad nutritiva del suelo, mientras que el uso de chip como cobertura vegetal ayudó a conservar la humedad, prevenir la erosión y mejorar la calidad del suelo, contribuyendo así a la sostenibilidad y conservación de la biodiversidad en el Parque. l) Se llevaron a cabo 2 simposios como parte de las capacitaciones que realiza SERPAR en manejo de residuos sólidos, ello en alianza con la Asociación Comando Ecológico donde se tocó entre diversos temas el manejo de residuos sólidos.
	<ul style="list-style-type: none"> a) Se realizaron 10 campañas “Techo Limpio”, con el objetivo de concientizar a la población del Cercado de Lima sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos que no son desechados de manera convencional. b) Del Programa Techo Limpio, se realizó la disposición adecuada de 225,946.10 toneladas de residuos sólidos. c) Del Programa Recicla Lima, se valorizaron:

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
OP4: Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • 1,849.80 toneladas de residuos sólidos inorgánicos aprovechables de viviendas unifamiliares y multifamiliares, establecimientos comerciales, mercados, instituciones públicas y privadas. • 995.33 toneladas de residuos orgánicos a través de su transformación en compost y humus de lombriz, usando como materia prima residuos orgánicos generados en mercados y la poda de áreas verdes del Cercado de Lima. <p>d) Del Programa Recicla Lima, se realizaron las acciones de recolección de 78.21 toneladas de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos dispuestos correctamente a través de sistemas de manejo de RAEE.</p> <p>e) En el marco del Programa Recicla Lima, se llevaron a cabo 30 campañas en temas de valorización y/o segregación, logrando llegar a 1605 personas sensibilizadas aproximadamente.</p> <p>f) PROHVILLA llevó a cabo una mesa de trabajo de coordinación interinstitucional con la participación de la Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad de Chorrillos. En esta reunión se plantearon estrategias conjuntas para mitigar la contaminación ambiental, promoviendo una gestión eficiente y coordinada de los residuos sólidos y de construcción.</p> <p>g) Se realizaron operativos de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD) permitieron la disposición adecuada de estos desechos en áreas críticas cercanas al Humedal Pantanos de Villa, reduciendo su impacto negativo sobre el ecosistema.</p> <p>h) Se emitieron 42 resoluciones de autorización de transporte de residuos sólidos peligrosos en atención a la evaluación de expedientes de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EORS), como parte del proceso de atención en los trámites seguidos para la autorización de Empresas Operadores de Residuos Sólidos, siendo un total de 63 vehículos autorizados para brindar el servicio en cumplimiento de las normas vigentes.</p> <p>i) Se realizaron 07 capacitaciones respecto a la Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental en Temas de Residuos Sólidos, dirigidos a empresas, instituciones y público en general, logrando capacitar a más de 700 personas.</p> <p>j) Para garantizar la disposición adecuada de los residuos sólidos; se llevó a cabo el procesamiento y valorización de los residuos verdes generados en diversas áreas del Parque de las Leyendas, como el Jardín Botánico, las áreas verdes, el vivero de ornamentales y el campo de forrajes. A través de este proceso, se logró la producción anual de 60.49 toneladas de humus y 63.56 toneladas de compost,</p>

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	<p>los cuales fueron aprovechados para mejorar la fertilidad del suelo y optimizar el manejo de las áreas verdes del parque. Esta iniciativa permitió reducir la acumulación de residuos verdes.</p>
OP5: Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país	<p>a) Se realizaron jornadas de limpieza que contribuyeron a la conservación del ecosistema de los Pantanos de Villa, un área fundamental para la regulación hídrica y climática. La preservación de este humedal aumenta la resiliencia del ecosistema frente a los efectos del cambio climático, como la variabilidad en los patrones de precipitación y el incremento de temperaturas.</p> <p>b) Se elaboró el “Programa de Buenas Prácticas en el Jardín Botánico del Parque de las Leyendas”, el cual establece estrategias para optimizar el mantenimiento del jardín y fortalecer la conservación de la biodiversidad frente a los desafíos climáticos. Este programa promueve el uso sostenible de los recursos naturales mediante técnicas eco-amigables, como la reducción del consumo de agua a través del mulching y la disminución de áreas de césped, así como la implementación de estrategias preventivas para mejorar la resistencia de las plantas ante condiciones climáticas adversas.</p> <p>c) En el marco del Programa Lima Verde, SERPAR LIMA ha suscrito 33 convenios interinstitucionales de arborización urbana, que promuevan la protección, conservación, mejora del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales en Lima.</p> <p>d) La MML realizó el plantado de 12,177 árboles a través de jornadas de plantación con apoyo de voluntarios en los diversos distritos de Lima Metropolitana.</p> <p>e) Se realizaron acciones de limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de dique en el Río Rimac, siguientes tramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tramo Nueva Caja de Agua, Río Rímac - Cercado de Lima, Rímac y San Juan de Lurigancho (480 ml de intervención, 39,222.58 m³ de mov. de tierras y 1,995 habitantes beneficiados). ● Tramo Puente Huánuco, Río Rímac - Cercado de Lima, Rímac (500 ml de intervención, 49,056.04 m³ de mov. de tierras y 6,031 habitantes beneficiados). <p>f) Se realizaron acciones de demolición de Diques y Limpieza de Pozas de Sedimentación en la Quebrada Rio Seco y Quebrada Los Molles Distrito de Cieneguilla, Provincia y Departamento de Lima, con lo cual se beneficiaron a 2,656 habitantes.</p> <p>g) Se ejecutaron acciones de desmontaje y demolición para el control y delimitación de la faja marginal del cauce del río Rímac altura de la cdra. 30 Av. Malecón Rímac. (Recuperación de la faja marginal), Distrito: San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, con lo cual se beneficiaron 120 habitantes.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
OP6: Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	<p>a) Durante el año, el GTM de Gestión de Residuos Sólidos, llevo a cabo 2 sesiones de trabajo, teniendo como principales logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento y remisión de Informe de evaluación de desempeño de la Gestión y Manejo de residuos sólidos del Cercado de LIMA (2023). ● Se elaboró el Plan de trabajo para la elaboración del PIGARS 2025-2029. ● Se conformó el Equipo Técnico Provincial, a través de Resolución de Alcaldía N°404-MML-2024. <p>b) Durante el año, el GTM de Gobernanza y Ciudadanía Ambiental, realizaron 4 sesiones de trabajo, teniendo como principales logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima del periodo 2024, por Resolución de Subgerencia D000031-2024-GSCGA-SGA. ● Primer Reporte de seguimiento de las Evidencias del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima. ● Segundo Reporte de seguimiento de las Evidencias del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima. <p>c) Participación en la Mesa de Trabajo Multisectorial Acuerdo N° 045-MML-OGSC-OAC-CMASC: Como Municipalidad Metropolitana de Lima, se participó de la mesa de trabajo multisectorial, a fin de tomar acciones conjuntas en defensa y control de las cuencas hídricas de la Provincia de Lima.</p> <p>d) Durante este año, se implementó la cuarta edición del Programa Municipal "Lima, Mujeres por el Clima" (Aprobado D.A N° 20-2022), el mismo que tiene como finalidad fortalecer las capacidades de 30 emprendedoras de la provincia de Lima, para el desarrollo y aceleración de sus proyectos e iniciativas que responden a los desafíos del cambio climático.</p> <p>e) De los operativos interinstitucionales de vigilancia ejecutados por PROHVILLA, se fortaleció la colaboración entre entidades públicas como SERNANP, municipalidades distritales y la PNP, abordando problemas ambientales de manera articulada y territorialmente efectiva.</p> <p>f) PROHVILLA, llevó a cabo una mesa de trabajo de coordinación interinstitucional que permitió analizar y proponer soluciones conjuntas para la gestión de residuos sólidos en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, promoviendo un enfoque territorial y una gobernanza ambiental más efectiva.</p>

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	<p>g) Con el objetivo de generar cooperación para contribuir en la gestión y conservación de los Humedales Pantanos de Villa durante el año 2024, PROHVILLA desarrolló el programa “Pasantía en Gestión Ambiental y Conservación de Humedales”, la misma que tuvo una duración de 6 meses.</p> <p>h) Con el objetivo de incrementar la adaptación del país ante los efectos del cambio climático, el Parque de las Leyendas avanzó en gran medida en la gestión ambiental y la promoción de la ecoeficiencia. En cumplimiento del Instrumento de Gestión Ambiental, se realizaron a cabo monitoreos e informes detallados que aseguraron la correcta implementación de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) en la sede San Miguel.</p>
OP7: Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	<p>a) La Municipalidad Metropolitana de Lima continua implementando medidas de ecoeficiencia establecidas en el Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, que aprueba las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública"; desarrollándose las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mediante Resolución de Alcaldía N° 181-MML-2024, se aprobó el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2024-2026 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. ● Se acreditaron 46 promotores de ecoeficiencia de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quienes contribuyeron a la difusión y a la promoción de la cultura de ecoeficiencia en la institución. ● Se realizaron 02 concursos institucionales en marco al calendario Ambiental, con la finalidad de promover la reutilización y la adecuada segregación de los residuos sólidos generados en las oficinas. ● Durante el año se realizaron 52 actividades, de un total de 60 actividades programadas en el Plan de ecoeficiencia 2024-2026 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, teniendo como resultado el 86.67 % del cumplimiento de las actividades programadas. <p>b) PROHVILLA ejecutó operativos de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD) con el propósito de gestionar de manera adecuada estos desechos, evitando su acumulación en el ecosistema y promoviendo su posible reutilización, en línea con los principios de economía circular.</p>

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	<p>c) En el marco de las acciones para mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios mediante la aplicación de la economía circular, el Parque de las Leyendas llevó a cabo la producción de compost, humus y biol a partir del aprovechamiento de residuos orgánicos generados en diversas áreas del parque. A través de este proceso, se logró la producción anual de 60.49 toneladas de humus, 63.56 toneladas de compost y 7544 litros de biol.</p>
OP8: Reducir emisiones de gases de efecto invernadero del país	<p>a) Tecnologías más eficientes en plazas, plazuelas, parques , alamedas , avenidas, jirones y calles del Cercado de Lima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se reemplazaron 4,224 lámparas convencionales con tecnologías más eficientes, como bombillas LED, que consumen menos energía y tienen una vida útil más larga. ● Se utilizaron sistemas de iluminación con temporizadores para reducir el tiempo de funcionamiento cuando no era necesario. <p>b) Durante el año se realizaron 25 campañas "Respira Limpio" logrando sensibilizar y evaluar las emisiones atmosféricas de 131 unidades vehiculares en Lima Metropolitana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, Ministerio del Ambiente, Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Autoridad de Transporte Urbano.</p> <p>c) PROHVILLA trabajó con la ONG Asociación Huella de Carbono (AHC), para el diagnóstico de huella de carbono, desarrollo del informe de emisión de gases de efecto invernadero a nivel corporativo y la inscripción en la plataforma Huella de Carbono Perú.</p> <p>d) PROHVILLA obtuvo la primera estrella emitida por el MINAM, mediante la Diploma Huella de Carbono Perú emitida en octubre del 2024, indicando el reconocimiento: "Huella de Carbono Perú" Nivel 1, por calcular las emisiones de Gases de Efecto Invernadero utilizando la herramienta Huella de Carbono Perú.</p> <p>e) Se realizó la plantación de 38,320 árboles por parte de las entidades que han suscrito convenios con el SERPAR LIMA.</p> <p>f) PROLIMA ha contribuido a la recuperación de 53,139.26 m² de vías, incorporando mobiliario urbano que fortalece la seguridad vial y consolida al peatón como eje articulador, promoviendo una movilidad más sostenible y accesible en el Centro Histórico de Lima; asimismo, se implementaron 5.3 KM de ciclovías en el Centro Histórico de Lima.</p> <p>g) Se ha ejecutado un total de 9.00 km de ciclovías y 06 cicloparqueaderos, como parte de la implementación del Programa "Acuerdo de Aporte Financiero y Acuerdo Separado KfW - MML" que tiene por objetivo la construcción y ampliación de una red de ciclovías en Lima</p>

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	<p>Metropolitana, contribuyendo a disminuir la contaminación atmosférica y el nivel de ruido.</p> <p>h) Durante el año, se ha implementado 850m² de vías peatonales como parte del Programa Internacional “Calles para los niños” en el cual la Municipalidad Metropolitana de Lima fue seleccionada para participar en el programa mencionado; asimismo, de las acciones realizadas, se resalta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la Seguridad Vial: La restricción vehicular en Jr. Moquegua ha reducido en un 47% los conflictos entre vehículos y peatones, ha disminuido en un 42% la cantidad de conductores que exceden el límite de velocidad, evidenciando el éxito de las medidas implementadas. • Recuperación del Espacio Público y Participación Comunitaria: La transformación del entorno escolar ha creado un espacio seguro y acogedor, aumentando la valoración de calidad del área por parte de los vecinos de 1.7 antes de la intervención a 9.2 después de la misma, lo que ha fortalecido la interacción comunitaria y generado un espacio para el desarrollo de actividades familiares en la zona.
	<p>a) PROHVILLA a través del Programa Serenos Ecológicos, capacitó a un total de 362 serenos de diferentes distritos en identificación y mitigación de amenazas ambientales, además de fortalecer sus conocimientos en seguridad ciudadana, promoviendo una cultura de cuidado ambiental desde su rol profesional.</p> <p>b) De las jornadas de limpieza realizadas por PROHVILLA, se sensibilizó a 900 ciudadanos sobre la importancia de mantener el entorno libre de contaminantes, fomentando una mayor conciencia ambiental y un cambio positivo en el comportamiento ciudadano hacia el cuidado del medio ambiente.</p> <p>c) De las 4 jornadas participativas de limpieza de canales desarrolladas por PROHVILLA, es importante mencionar que, participaron aproximadamente 1460 voluntarios. Destacando a los distritos de Chorrillos, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, que fueron de donde provenían más voluntarios.</p> <p>d) PROHVILLA conformó la cuarta promoción de Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR, con la participación de 33 miembros, con edades comprendidas entre los 6 y 11 años. Este espacio ha permitido desarrollar un espacio de participación para la niñez vinculada al humedal Pantanos de Villa.</p>

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
OP9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> e) PROHVILLA conformó la primera promoción de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR con la participación de 15 docentes, con la finalidad de fortalecer la cultura y educación ambiental en la ZRE y Lima Metropolitana. f) Desde PROHVILLA se desarrollaron Programas de Educación Ambiental, durante el 2024, y se sensibilizó cerca de 1000 ciudadanos de la ZRE a través del desarrollo de estrategias de sensibilización ambiental en la ciudadanía para promover la responsabilidad socio-ambiental y las buenas prácticas ambientales. g) PROHVILLA realizó capacitaciones a 5 colegios sobre el Humedal Pantanos de Villa, con el objetivo de sensibilizar y educar ambientalmente a los estudiantes de las Instituciones Educativas de los alrededores del humedal. h) Con el objetivo de mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; el Jardín Botánico del Parque de las Leyendas desarrolló diversas actividades de educación y sensibilización dirigidas a visitantes de todas las edades. Se realizaron 13 exhibiciones botánicas que permitieron al público conocer y apreciar la diversidad de especies nativas y exóticas, resaltando su importancia ecológica. Asimismo, se llevaron a cabo 22 talleres interactivos, donde se promovió la conservación de la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente mediante charlas, actividades dinámicas y participación activa de los asistentes. Complementando estas iniciativas, se implementaron guiados educativos liderados por personal especializado, quienes brindaron información detallada sobre las especies vegetales y su papel en los ecosistemas. Estas acciones contribuyeron en fortalecer la conciencia ambiental de la ciudadanía, fomentando actitudes responsables hacia la protección del entorno natural y la biodiversidad. i) Como parte del Programa de Arborización Urbana Lima Verde, SERPAR LIMA llevó a cabo capacitaciones en materia de talleres y charlas educativas en comunidades y escuelas para informar sobre la gestión ambiental, el reciclaje y la importancia de la biodiversidad, promoviendo un comportamiento ambiental responsable entre los ciudadanos, sensibilizando a 5,685 ciudadanos. j) Se realizó la sensibilización puerta a puerta a 102,339 personas en el Cercado de Lima en temas de residuos sólidos. k) Se llevaron a cabo capacitaciones a 16 mercados en el Cercado de Lima en temas de residuos sólidos alcanzando un total de 517 comerciantes capacitados. l) Se acreditó a 74 Promotores ambientales Juveniles (PAJ); asimismo, se desarrollaron 16 eventos de capacitación (charlas y talleres); se apoyó en 87 actividades desarrolladas por el Programa Municipal EDUCCA Lima, obteniéndose 30 proyectos ambientales implementados por los PAJ.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS Y/O EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> m) Se acreditó y reconoció a 115 Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), ejecutando 20 eventos de capacitación (charlas y talleres), apoyando en 04 actividades desarrolladas por el Programa Municipal EDUCCA Lima y obteniendo 10 proyectos implementados. n) Se acreditó y reconoció a 284 estudiantes y 135 docentes en la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), ejecutando 101 eventos (charlas, talleres y capacitaciones) y 10 proyectos implementados en las Instituciones Educativas. o) Se desarrollaron 110 campañas informativas (menos plástico más vida, Por una Lima limpia, reciclaton, ecotruque, respira limpio y alto al bocinazo) sensibilizando a 39,438 personas; además, se realizó 19 eventos en marco al calendario ambiental, obteniendo 23,301 sensibilizados.

V. NORMAS EMITIDAS EN MATERIA AMBIENTAL - PERÍODO 2024

La Municipalidad Metropolitana de Lima, durante el período 2024, ha emitido las siguientes normativas en materia ambiental:

TIPO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBJETIVO DE LA NORMA
Plan	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2024-MML-PROHVILLA-DT, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV).	09/03/2024	Contar con el Instrumento legal, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV).
Resolución Directoral	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2024-MML-PROHVILLA-DT, que aprueba el Programa de formación de serenos ecológicos 2024.	04/06/2024	Contar con el Instrumento legal, que aprueba el programa de formación de serenos ecológicos 2024.
Directiva	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2024-MML-PROHVILLA-DT, que aprueba la Directiva “Lineamientos para regular el funcionamiento del Programa de Pasantía en Gestión Ambiental y Conservación de Humedales” en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.	14/06/2024	Contar con el Instrumento legal, que aprueba la Directiva “Lineamientos para regular el funcionamiento del Programa de Pasantía en Gestión Ambiental y Conservación de Humedales” en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.
Plan	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 083-2024-MML-PROHVILLA-DT, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en sede administrativa de PRHVILLA.	24/09/2024	Contar con el Instrumento legal, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en sede administrativa de PRHVILLA.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

TIPO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBJETIVO DE LA NORMA
Directiva	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115-2024-MML-PROHVILLA-DT, que aprueba la Directiva de la Comisión de los Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR.	22/11/2024	Contar con un Instrumento legal, que aprueba la Directiva de la Comisión de los Niños Guardianes de los Humedales RAMSAR, con el fin de fortalecer este espacio de participación activa infantil, donde los niños, a través de su rol como guardianes del Humedal Pantanos de Villa, promueven acciones de conservación, educación ambiental y sensibilización
Directiva	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0116-2024-MML-PROHVILLA-DT, que aprueba la Directiva de la Comisión Consultiva Académica Convención RAMSAR.	22/11/2024	Contar con un instrumento legal, que aprueba la Directiva de la Comisión Consultiva Académica Convención RAMSAR, con el objetivo de optimizar el trabajo de esta comisión en la promoción de la educación ambiental para la protección del humedal y asegurar el cumplimiento de los compromisos internacional establecidos por la Convención RAMSAR.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°01-2024/SERPAR LIMA	17/01/2024	Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de Pucusana, Pachacamac, Santiago de Surco, Puente Piedra, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, Comas, Santa Rosa y la Asociación Circuito Ecoturístico Lomas de Paraíso de Villa María del Triunfo.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°03-2024/SERPAR LIMA	15/02/2024	Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de: Ate, Magdalena del Mar, Santa María del Mar, Chorrillos, Rímac y Carabayllo. AUTORIZAR al Secretario General de SERPAR LIMA para la suscripción de los

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

TIPO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBJETIVO DE LA NORMA
			Convenios de Cooperación Interinstitucional señalados en el presente Acuerdo de Consejo Directivo.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°04-2024/SERPAR LIMA	28/02/2024	Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de La Molina y La Victoria. AUTORIZAR al Secretario General de SERPAR LIMA para la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional señalados en el presente Acuerdo de Consejo Directivo.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo Extraordinario N°02- 2024/SERPAR LIMA	11/04/2024	Aprobar por unanimidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de: Barranco y San Luis y con la empresa privada NETAFIM PERU S.A.C.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°07-2024/SERPAR LIMA	17/05/2025	Aprobar por unanimidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de: Punta Negra, Lince y Villa María del Triunfo; y la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa; y, aprobar por unanimidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°09-2024/SERPAR LIMA	10/06/2024	Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de:

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

TIPO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBJETIVO DE LA NORMA
			San Juan de Lurigancho, Los Olivos, Independencia y Breña; y, aprobar por unanimidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°13-2024/SERPAR LIMA	28/08/2024	Aprobar los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y las municipalidades distritales de: Chacacayo, Lurín, Jesús María, Pueblo Libre y Punta Hermosa.
Resolución de Consejo Directivo	Resolución de Consejo Directivo N°18-2024/SERPAR LIMA	19/11/2024	Aprobar los Convenios en el marco del Programa Lima Verde con las municipalidades distritales de Santa Anita y San Isidro; así como también con las entidades no distritales ONG ASEMFU PERU y con la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa - PROHVILLA.
Decreto de Alcaldía	Decreto de Alcaldía N° 003, que aprueba la conformación de la Comisión Ambiental Metropolitana- CAMET para el periodo 2023-2024.	07/03/2023	Contar con el Instrumento legal, que aprueba la conformación de la Comisión Ambiental Metropolitana – CAMET para el período 2023-2024.
Resolución de Alcaldía	Resolución de Alcaldía N° 107, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2025 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	15/03/2024	Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2025 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
Resolución de Subgerencia	Resolución de Subgerencia N° D000031-2024-MML-GSCGA-SGA	27/03/2024	Contar con un instrumento legal, que permita desarrollar y promover la educación, cultura y formación de

TIPO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBJETIVO DE LA NORMA
	que aprueba el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, “Programa Municipal EDUCCA-Lima”		una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa en la Provincia de Lima, bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales de Lima Metropolitana, vinculadas con la temática de la participación ciudadana y la cultura ambiental
Decreto de Alcaldía	Decreto de Alcaldía N° 017-2024, que aprueba el “Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en el Cercado de Lima para el año 2024”	06/10/2024	Contar con un instrumento legal para establecer acciones para la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito del Cercado de Lima, orientada a verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental vigentes para Ruido; con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del Cercado de Lima.

VI. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO AL PLANEFA 2024

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) representa un instrumento de planificación, mediante el cual se programan las acciones de fiscalización ambiental de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como las demás actividades necesarias para promover el cumplimiento, que serán efectuadas durante el año siguiente.

En tal sentido, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, realizó el seguimiento y reporte de las acciones ejecutadas según la programación del PLANEFA 2024.

A continuación, se presenta el resumen de la ejecución de las actividades operativas de fiscalización ambiental correspondiente al periodo 2024:

6.1. Actividad operativa de supervisión ambiental – PLANEFA 2024:

Para este año, se programaron 664 actividades de supervisiones ambientales en materia de contaminación del aire proveniente de emisiones atmosféricas de fuentes fijas, contaminación sonora, operadores de residuos sólidos autorizados en la provincia de Lima, gestión de residuos sólidos por parte de gobiernos locales y sobre asociaciones de recicladores formalizadas. Del total de actividades de supervisiones ambientales programadas, se ejecutaron un total de 638, lo que representa el 96.08% del cumplimiento, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Acciones ejecutadas de supervisión ambiental, 2024

Actividad operativa	Meta Física Anual		
	Nº Actividades programadas	Nº Actividades ejecutadas	% de cumplimiento
Supervisión ambiental	664	638	96.08%

6.2. Ejercicio de la potestad sancionadora – PLANEFA 2024:

Para el año 2024, la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, programó la ejecución de 60 actividades del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de las cuales se realizaron 21, lo que representa el 35.00% del cumplimiento de la actividad.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento del ejercicio de la potestad sancionadora, en el marco del PLANEFA 2024:

Cuadro N° 02: Acciones ejecutadas de Ejercicio de la Potestad Sancionadora, 2024

Actividad operativa	Meta Física Anual		
	Nº Actividades programadas	Nº Actividades ejecutadas	% de cumplimiento
Ejercicio de la Potestad Sancionadora	60	21	35.00%

6.3. Actividad operativa de evaluación ambiental – PLANEFA 2024:

Con respecto a las actividades operativas de evaluación ambiental, para el año 2024 se programaron 38 actividades, ejecutándose un total de 37, representando el 97.37% del cumplimiento de la meta física anual.

Cuadro N° 03: Acciones ejecutadas de evaluación ambiental, 2024

Actividad operativa	Meta Física Anual		
	Nº Actividades programadas	Nº Actividades ejecutadas	% de cumplimiento
Evaluación Ambiental	38	37	97.37%

VII. ESTATUS DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

En el transcurso del año, la Municipalidad Metropolitana de Lima gestionó un total de 1,017 denuncias ambientales, mismas que se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro N° 05: Denuncias ambientales ingresadas durante el año 2024

Nº	TRIMESTRE	CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADAS
01	I Trimestre	288
02	II Trimestre	379
03	III Trimestre	199
04	IV Trimestre	151
TOTAL		1,017

Adicional a ello, del total de 1,017 denuncias ambientales ingresadas durante el año 2024, se resolvieron un total de 645 denuncias, 336 se encuentran en seguimiento, 36 fueron designadas y así mismo, se verificó que 01 denuncia ambiental no correspondía para atención.

Cuadro N° 06: Estado de las denuncias ambientales ingresadas durante el año 2024

Nº	TRIMESTRE	CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADAS
01	Resueltas	645
02	En seguimiento	336
03	Archivadas	36
TOTAL		1,017

Es importante precisar, que las denuncias ambientales ingresan por diferentes tipos de documentos tales como: Documentos simples, cartas, oficios, formulario virtual para el registro de denuncias ambientales, entre otros. Durante el periodo 2024, las denuncias estuvieron orientadas en un 60.57% en materia de residuos sólidos, 18.78% en ruido, 5.01% en contaminación de suelo por presencia de residuos, 4.72% de afectación en playas y vegetación urbana, 3.64% en emisiones de gases y material particulado, 1.67% en inadecuada disposición, transporte y almacenamiento RRSS, 1.57% en contaminación sonora, 1.19% en olores, 0.69% en acumulación de basura y 2.16% otros, tal como se detalla en la Tabla N°08:

Cuadro N° 07: Ámbito de las denuncias ambientales ingresadas durante el año 2024.

Nº	ÁMBITO DE DENUNCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
01	Residuos sólidos	616	60.57%
02	Ruido	191	18.78%
03	Contaminación de suelo por presencia de residuos	51	5.01%
04	Afectación en playas y vegetación urbana	48	4.72%
05	Emisiones de gases y material particulado	37	3.64%
06	Inadecuada disposición, transporte y almacenamiento RRSS	17	1.67%
07	Contaminación sonora	16	1.57%
08	Olores	12	1.19%
09	Acumulación de basura	07	0.69%
10	Otros	22	2.16%
Total		1,017	100%

VIII. RESULTADOS DE ACCIONES IMPLEMENTADAS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
1	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA Y CIUDAD SALUDABLE	ONG CIUDAD SALUDABLE	Promover mecanismos de coordinación para la elaboración de un estudio situacional sobre los acopiadores de residuos sólidos aprovechables e instrumentos de gestión para el ordenamiento de los centros de acopio de residuos reciclables, así mismo fortalecer la segregación de los residuos inorgánicos aprovechables mediante la instalación de estaciones de reciclaje, todo ello en la jurisdicción del cercado de lima, que será promovida por el programa de segregación en la fuente, recolección selectiva, valorización de residuos sólidos municipales y formación de recicladores, a cargo de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad y la Gerencia de Servicios a la Cuidad y Gestión Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> a) Participación de 02 recicladores formalizados, pertenecientes a 02 Asociaciones de Recicladores formalizados del Programa Recicla Lima (ATIARRES y Madre Teresa de Calcuta), en la recolección selectiva de los residuos dispuestos en las estaciones de reciclaje, cabe mencionar que las fechas de recojo son coordinadas con los miembros del Programa. b) Se realizaron supervisiones a las estaciones de segregación para verificar de los mismos y la segregación de los residuos acopiados de 05 estaciones (Círculo Mágico del Agua, Teatro Municipal, Museo Metropolitano de Lima, Subgerencia de Salud Pública). c) Se realizaron supervisiones a los recicladores formalizados, encargados de realizar el recojo de los residuos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se realizaron activaciones en las estaciones del Círculo Mágico del Agua y de la Subgerencia de Salud Pública, con la participación de 84 personas, que fueron informadas sobre la adecuada disposición de sus residuos sólidos. ● Se recolectó 504.3Kg. de residuos aprovechables de las estaciones de reciclaje.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<p>aprovechables acopiados. En estas supervisiones se verifica que los recicladores formalizados asistan utilizando sus equipos de protección personal, cumpliendo los protocolos para la adecuada recolección selectiva.</p>	
2	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESMERALDA CORP S.A.C Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA	Esmeralda CORP S.A.C	Establecer la recuperación de las áreas verdes de los parques metropolitanos ubicados en Lima Sur, administradas por SERPAR LIMA, a través del riego con agua residual tratada proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), proporcionado por ESMERALDA CORP S.A.C.	Solicitud de trámite para la Autorización de Reúso de Aguas Residuales Tratadas, dirigido a la Autoridad Nacional del Agua.	Autorización de la Autoridad Nacional del Agua para el Reúso de Aguas Residuales Tratadas.
3	CONVENIO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL PARQUE ZONAL SAN PEDRO DE ANCÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL SAN JUAN BAUTISTA Y SERVICIO DE	Asociación Civil San Juan Bautista	La Asociación Civil San Juan Bautista se compromete a asumir por cuenta y costo propio la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Parque Zonal San Pedro de Ancón de titularidad del SERPAR LIMA, con la finalidad de entregar un volumen equivalente al 50% del caudal del agua tratada de la PTAR a favor de SERPAR LIMA, para el riego de las áreas verdes del parque zonal San Pedro de Ancón.	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro diario de un volumen equivalente al 50% del caudal de agua residual tratada en la PTAR a favor de SERPAR LIMA para el riego del Parque Zonal San Pedro de Ancón. • Tratamiento adecuado del agua residual, cumpliendo con los parámetros establecidos por la legislación vigente para su reúso en el riego de áreas verdes. 	Riego de las áreas verdes del parque zonal San Pedro de Ancón.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	PARQUES DE LIMA.				
4	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA NETAFIM PERÚ S.A.C. Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA	Netafim Perú S.A.C.	Establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones conjuntas para el financiamiento del diseño, adquisición e instalación de sistemas de riego de precisión en los parques zonales y parques metropolitanos de la ciudad de Lima (en adelante “Los Parques”) que son administrados por el SERPAR-LIMA.	Se realizó las visitas a campo respectivas en el parque Huáscar y Sinchi Roca, tanto para el levantamiento de información como datos requeridos para el cálculo respectivo del diseño elaborado. Estas mismas fueron presentados como planos definitivos para la presentación de concursos que brindarían la solvencia financiera para su posterior ejecución.	Remisión de planos de los diseños de implementación de sistemas de riego en los parques metropolitanos Huáscar y Sinchi Roca.
5	CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PLAN LIMA VERDE	Municipalidad Metropolitana de Lima	Cooperación coordinada y conjunto entre LAS PARTES, para la implementación y sostenibilidad del “Plan Lima Verde”, a fin de promover la reforestación de las lomas, laderas de los cerros, bermas centrales y laterales de las vías metropolitanas y los espacios públicos recreativos ubicados en Lima Metropolitana; con el propósito de generar oxígeno y belleza paisajística en beneficio de la salud de los vecinos de Lima Metropolitana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales. 	Remisión del Plan de Reforestación, plantación de 6750 árboles, capacitación a 553 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<p>dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de árboles. 	
6	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO – CHOSICA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Lurigancho Chosica. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 2000 árboles con una sobrevivencia de 86.10% y capacitación a 29 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles.	
7	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADO S.A. Y SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Empresa Municipal de Mercado S.A.	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes en el Gran Mercado Mayorista de Lima.</p> <p>Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. • Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. • Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 1330 árboles con una sobrevivencia de 94.80% y capacitación a los trabajadores de EMMSA sobre el correcto proceso de plantación.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				sobrevivencia y mantenimiento de los árboles.	
8	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA, PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Villa El Salvador. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 6080 árboles con una sobrevivencia de 88.67% y capacitación a 63 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
9	DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de San Juan de Miraflores. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 848 árboles con una sobrevivencia de 94.33% y capacitación a 32 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
10	DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital de Comas	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Comas.</p> <p>Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 5940 árboles con una sobrevivencia de 89.07% y capacitación a 61 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.
11	DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA	Municipalidad Distrital de Pucusana	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 190 árboles con una

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN "LIMA VERDE"		<p>la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Pucusana.</p> <p>Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	sobrevivencia del 100.00% y capacitación a 15 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.
12	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Y EL SERVICIO	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Santa Rosa.</p> <p>Teniendo por finalidad, el enfoque de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 2102 árboles con una sobrevivencia del 96.50% y capacitación a 22 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado,

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACION URBANA "LIMA VERDE"		conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> • viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. • Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.
13	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito de Magdalena del Mar.</p> <p>Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. • Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 1200 árboles con una sobrevivencia del 93.33% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE		pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
14	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital del Rímac	<p>Sumar acciones conjuntas para llevar a cabo la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana Lima Verde, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito del Rímac.</p> <p>Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficie a los pobladores de la comunidad, la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 202 árboles con una sobrevivencia del 87.10% y capacitación a 10 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
			general.	<ul style="list-style-type: none"> Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
15	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de Chorrillos	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Chorrillos.</p> <p>Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 5000 árboles con una sobrevivencia del 86.84% y capacitación a 59 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. • Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
16	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Puente Piedra.</p> <p>Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. • Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 1000 árboles con una sobrevivencia del 94.10% y capacitación a 93 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<p>dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
17	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Santiago de Surco. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 475 árboles con una sobrevivencia del 98.52% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
18	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital de Carabayllo	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Carabayllo.</p> <p>Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 600 árboles con una sobrevivencia del 90.00% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles.	
19	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital de La Victoria	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito de La Victoria. Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía general.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 100 árboles con una sobrevivencia del 86.00% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
20	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIRCUITO ECOTURISTICOS LOMAS DE PARAÍSO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Asociación Circuito Ecoturístico Lomas de Paraíso	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes urbanas y zonas de amortiguamiento de las Lomas Costeras de Lima Metropolitana. Teniendo por finalidad el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 233 árboles con una sobrevivencia del 100.00% y capacitación a 23 voluntarios de la Asociación, sobre temas de arboricultura y medio ambiente.
21	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA	Municipalidad Distrital de Ancón	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 980 árboles con una

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE		<p>arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Ancón.</p> <p>Teniendo por finalidad el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	sobrevivencia del 92.14% y capacitación a 37 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.
22	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC Y EL SERVICIO DE	Municipalidad Distrital de Pachacamac	<p>Sumar esfuerzos en realizar acciones conjuntas de implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Pachacamac. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 474 árboles con una sobrevivencia del 92.00% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”		beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. • Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
23	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de San Martín de Porres. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. • Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con 	Remisión del Plan Anual de Arborización 2024 y capacitación a 65 personas sobre temas de arborización urbana para plantación con árboles del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	URBANA "LIMA VERDE"			<p>la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
24	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito de Villa María del Triunfo.</p> <p>Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 1500 árboles con una sobrevivencia del 86.20% y capacitación a 21 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<p>dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
25	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de San Bartolo	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de San Bartolo.</p> <p>Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. • Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. • Monitoreo del estado de todos 	Capacitación de 34 personas sobre temas de arborización urbana y beneficios ecosistémicos de los árboles.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles.	
26	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA "LIMA VERDE"	Municipalidad Distrital de Ate	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Ate. Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 216 árboles con una sobrevivencia del 91.67% y capacitación a 27 personas sobre temas de arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios ecosistémicos de las especies forestales.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
27	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – SERPAR LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA “LIMA VERDE”	Municipalidad Distrital de Barranco	<p>Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Barranco.</p> <p>Siendo ello, bajo el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	Remisión del Plan Anual de Arborización, plantación de 700 árboles con una sobrevivencia del 100.00% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.
28	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA	Centro Poblado Santa María De Huachipa	Sumar acciones conjuntas para llevar a cabo la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana “Lima Verde”, a través de actividades para la creación y promoción de	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. 	Remisión del Plan Anual de Arborización 2024 y capacitación de 27 personas sobre temas de arborización urbana y beneficios

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE		arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Centro Poblado de Santa María de Huachipa. Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. ● Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. ● Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	ecosistémicos de los árboles.
29	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	Centro Poblado Santa María De Huachipa	Sumar acciones conjuntas para llevar a cabo la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes públicas del distrito de Centro Poblado de Santa María de Huachipa. Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. ● Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. 	Remisión del Plan Anual de Arborización y capacitación de 27 personas sobre temas de arborización urbana y beneficios ecosistémicos de los árboles.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
	PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE		social, educativa y recreativa de la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. • Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
30	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito de Punta Negra. Teniendo por finalidad el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. • Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. • Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. • Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de 	Plantación de 500 árboles con una sobrevivencia del 100.00% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<p>hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
31	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA PARA EL PROGRAMA DE ARBORIZACION URBANA LIMA VERDE	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	Sumar acciones conjuntas para la implementación y sostenibilidad del Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", a través de actividades para la creación y promoción de arborizaciones en áreas verdes del distrito de Punta Hermosa. Teniendo por finalidad, el enfoque de la conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad, así la integración social, educativa y recreativa de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las zonas designadas para la arborización en los distritos de implicación, indicadas por el coordinador de la entidad. Entrega de la donación de árboles, provenientes de los viveros del SERPAR, así como la coordinación logística con la entidad. Plantación de los árboles entregados, en colaboración con la entidad. Capacitación técnica sobre arborización urbana, proceso de hoyado, plantación, mantenimiento y beneficios, dirigida al personal de la entidad, vecinos, estudiantes, voluntarios, entre otros interesados. 	Plantación de 100 árboles con una sobrevivencia del 100.00% y capacitación al personal de áreas verdes del distrito.

Nº	Convenio	Organización cooperante	Objeto del Convenio	Detalle de las acciones realizadas	Resultado de las acciones realizadas
				<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo del estado de todos los árboles entregados a la entidad, plasmado mediante actas de evaluación de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles. 	
32	Convenio de Cooperación Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y C40 Cities Leadership Group	C40 Cities Climate Leadership Group Inc.	Articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre la MML y el C40 en materia de acción climática y gestión integral del cambio climático que les permita contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementar la resiliencia de la provincia de Lima y promover la inclusión, en el marco del Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Lima 2021-2030, en adelante PLCC, y los Estándares de Liderazgo de C40.	<p>a) Implementar las acciones estratégicas planteadas en el PLCC, con el fin de contribuir a lograr los objetivos de mitigación, adaptación y gobernanza climática de la ciudad.</p> <p>b) Cumplir con los Estándares de Liderazgo de C40 a la fecha de la suscripción del presente Convenio</p> <p>c) Generar oportunidades para la MML de participación en actividades en torno a la acción climática, equidad e igualdad.</p>	<p>La alianza estratégica con C40, permitió llevar a cabo un estudio integral respecto a los co-beneficios derivados de la mejora de los espacios públicos y la transitabilidad en el Centro Histórico de Lima, con el propósito de identificar los beneficios que trascienden más allá de la reducción de emisiones contaminantes.</p>

IX. CONCLUSIONES

- La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) durante el año 2024, ha realizado diversas acciones representativas alineadas a los nueve (9) objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiental al 2030.
- La Municipalidad Metropolitana de Lima durante el año fiscal 2024, ha aprobado 18 normas ambientales, siendo: 02 Decretos de Alcaldía, 01 Resolución de Alcaldía, 01 Resolución Directoral, 08 Resoluciones de Consejo Directivo, 01 Resolución de Subgerencia, 03 Directivas y 02 Planes.
- La Subgerencia de Gestión Ambiental ha realizado el seguimiento de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024, determinando que durante el año 2024, la MML ha cumplido con las acciones operativas en materia de supervisión ambiental en un 96.08%, en materia de evaluación ambiental en un 97.37%, y respecto al ejercicio de la potestad sancionadora en un 35.00%.
- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha gestionado un total de 1,017 denuncias ambientales correspondiente al año 2024; de las cuales, 645 han sido resueltas, 336 se encuentran en seguimiento y 36 fueron archivadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 del reglamento.
- La Municipalidad Metropolitana de Lima, coordinó la ejecución de treinta y dos (32) convenios en materia ambiental en el ámbito local y provincial.

X. RECOMENDACIONES

- Continuar promoviendo el desarrollo de acciones alineadas a los nueve (9) objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiental de cara al 2030, impulsando de esta forma una mejora continua en la gestión ambiental.
- Realizar el seguimiento constante y efectivo; así como, promover el cumplimiento de las normativas aprobadas durante el año 2024.
- Monitorear de manera continua el cumplimiento de las acciones programadas dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA.
- Monitorear la atención de las denuncias ambientales, a fin de establecer las acciones necesarias y oportunas, a fin de evitar algún posible incumplimiento de las obligaciones ambientales.
- Continuar impulsando el desarrollo de alianzas estratégicas y convenios de cooperación en pro de la mejora ambiental; así mismo, realizar el seguimiento a los convenios suscritos y vigentes, a fin de garantizar su debido cumplimiento.